

ESTATUTOS

1. Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de COOPERATIVA.
2. Son socio/as cooperativistas todo el alumnado de 5º de Primaria.
3. Nuestro capital social está formado por 5€ aportados a partes iguales por el total de los socio/as.
4. Nuestra empresa se ubicará en el Colegio Luisa de Marillac de Miranda, en la clase de 5º de EP.
5. El nombre de la cooperativa será "CREASTUR"
6. El equipo directivo está formado por:

PRESIDENCIA: Noa Herrero García

TESORERÍA: Alexis Manuel Torti Flórez

SECRETARÍA: Leyre González Castro

b. Son tareas de dicho equipo las siguientes:

I Presidencia:

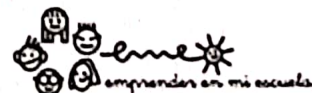
- Representar a nuestra cooperativa
- Defender los intereses de la cooperativa
- Pedir los permisos necesarios a quien corresponda
- Organizar a los miembros de la cooperativa

II Tesorería:

- Gestionar bien el dinero de la cooperativa
- Llevar el libro de cuentas al día
- Pedir los tiques de los gastos y abonar el dinero a los que lo hayan adelantado

III Secretaría:

- Gestionar bien los documentos de la empresa
- Llevar el libro de actas al día



7. La actividad empresarial de la Cooperativa "CREASTUR" será fabricar productos artesanales

8. Los beneficios de la empresa se distribuirán de la siguiente forma:

85 % Responsabilidad social a la ONG, MISEVI proyecto: Acceso a la educación en LOBITO, Angola, con la que colaboraremos.

15% Actividad conjunta que se decidirá entre los socio/as tras el mercado.

9. Deberes de los socio/as:

Todos debemos aportar en la cooperativa trabajo.
Todos somos responsables de la limpieza.
Todos tenemos que aportar ideas de productos para fabricar.

10. Derechos de los socio/as:

Todos tenemos el derecho a ser escuchados.
Todos tenemos derecho a ser respetados.
Todos tenemos derecho a que nos devuelvan los cinco euros de la capital inicial.

11. Sanciones:

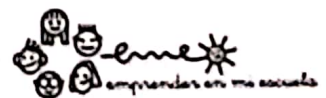
Cuando un socio no cumpla sus obligaciones le avisaremos dos veces y a la tercera dejaremos por escrito que pierde su derecho a la mitad de su capital inicial.

Cuando un miembro no trabaje pierde el derecho a vender el día de mercado.

Cuando un miembro no limpie al día siguiente tendrá que limpiar todo lo que corresponda.

Cuando un miembro no respete se queda sin colaborar en la fabricación de productos durante un día.

Si un miembro del equipo directivo no cumple sus obligaciones repetidamente pierde el derecho a representar a la empresa.



22. La sociedad se constituye por el importe del curso escolar 2023 2024

Aprobadas el 5 de enero de 2024 en Valencia

Firmas de los socios/as de la cooperativa

Donato

Isabel

Isabel

TELVA

IKER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

